

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

636. ORDEN Nº1002, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2026.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 03/06/2026, registrada al número 2026001002, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2026.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 10 de Febrero de 2026, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, registrada al número 2026000213, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 6353 de 13 de Febrero de 2026).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 30 de Abril de 2026, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 5 de Mayo de 2026, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 6377 de 8 de Mayo de 2026 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2026), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiada y resuelta por la Comisión de valoración, con fecha 28 de Mayo de 2026, Expediente 3634/2026.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3634/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2026.

ADMITIDOS

EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB TENIS MELILLA	III MASTER C. ESPAÑA MAPFRE TENIS PLAYA	98	29.800,00.-€
F.M. TENIS	XXI INTERNACIONAL TENIS MASCULINO CIUDAD DEL DEPORTE	54	26.000,00.-€
F.M. TENIS	XXIII INTERNACIONAL TENIS FEMENINO CIUDAD DEL DEPORTE	52	26.000,00.-€